



ACTA COMITÉ CONSULTIVO JUSTICIA JUVENIL

Lugar: SENAME

Fecha: Miércoles 18 de octubre de 2023

Hora Inicio: 09:30 horas

Hora Término: 11:30 horas

COLABORADORAS:

1. Claudio Jeria, Asesor Técnico Corporación ACJ, en representación de Jaime Vilches.
2. Osvaldo Vázquez y Ximena Rojas, Coordinador OPCION, en representación de Milagros Nehgme
3. Rafael Mella, Director Ejecutivo Fundación Tierra de Esperanza
4. Marco Durán, Director Ejecutivo Misión Evangélica San Pablo

Yerka Aguilera, representante legal Corporación Llequén, se excusa por no haber podido gestionar su viaje con la debida antelación por error en la remisión de email de convocatoria.

EQUIPO SENAME:

1. Cecilia Salinas Hernández, Jefa Depto. Justicia y Reinserción Juvenil.
2. Ramón Quezada Ruz, Jefe (S) Depto Administración y Finanzas
3. Juan Pablo Mansilla y Francisca Martínez, asesores Dirección Nacional SENAME
3. Virginia Mella Perez, Coordinadora Dpto. de diseño, capacitación y extensión de Justicia y
4. Claudia Gibbs y Paola Canales Díaz, profesionales del Dpto. de diseño, capacitación y extensión de Justicia y Reinserción Juvenil.

SNRSJ – MINJUSDH:

1. Rocío Faúndez, Directora Implementadora del SNRSJ.
2. Cristina Menaique Muñoz, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación SNRSJ.
3. Maritza Carrasco Caro, Profesional del SNRSJ, contraparte de OCAS.

Temario:

1. Proceso de cierre gradual de oferta de programas en zona norte (planificación de cierres financieros y técnicos- traspasos de carpetas y casos)
2. Proceso de mantención de oferta en zona sur y centro (planificación concursos 2023 y 2024, acotados, para mantener oferta vigente hasta enero 2026 y Res. de urgencia).
3. Estado de proceso de ACREDITACIÓN instituciones del SNRSJ y planificación licitación oferta 2024 para zona norte.
4. Funcionamiento y reglamento del CONSEJO DE ESTANDARES Y ACREDITACIÓN
5. Cierre de la jornada.



Palabras de Jefa Dpto. de Justicia Juvenil , Sra. Cecilia Salinas

Sra. Cecilia Salinas da las excusas por ausencia de Director Nacional, informa el contexto de la convocatoria, que es el proceso de traspaso e inicio de funcionamiento en la MZN del SNRSJ. Por razones de agenda de la Directora del SNRSJ, se resuelve iniciar el consultivo con la presentación de la Secretaria del CEA y Sra. Rocío Faúndez.

DESARROLLO CONSULTIVO

Srta. Cristina Menaique Muñoz, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación SNRSJ, da cuenta del inicio y funcionamiento del CEA y las resoluciones que se han generado a la presente fecha, en lo que destaca la reciente acreditación de instituciones del SNRSJ, señala grosso modo la planificación del último trimestre 2023, principalmente en lo relativo a la inminente licitación de programas.

Consultas observaciones e intercambio de opiniones entre asistentes:

Miembros del Consultivo consultan si habrá aumento de recursos para cumplir con los estándares de funcionamiento para los programas aprobados a través de la Resolución Exenta N° 08 del 06/09/2023 y aprobación del diseño de los programas señalados en la Resolución Exenta N° 09 del 07/09/2023, dado que las exigencias triplican lo que lo hace actualmente en Sename.

Respuesta: Srta. Menaique indica que se llevará la consulta a la persona encargada del área de finanzas del SNRSJ, en todo caso la implementación de los estándares de funcionamiento es progresiva.

Miembros del Consultivo señalan que este período debe ser visto como una oportunidad de colaboración, antes de entregar las bases de licitación, ya que es importante tener espacios de opinión respecto a que tan viable es en la práctica lo que se proponen en los estándares e indicadores aprobados. Se releva el aporte que pueden hacer los OCAs y sus equipos técnicos, considerando el área presupuestaria; es decir, la relación de los estándares y el financiamiento.

Sr. Osvaldo Vásquez, plantea que los cargos señalados en el diseño de programas de medidas y sanciones de medio libre, no se condicen con el sistema penal juvenil. Aumenta en un 200% o 300%. Hemos visto desde la experiencia que el diseño de recursos humanos propuesto en la práctica no funciona. El equipo no corresponde y no conversa con el sistema y con el modelo de intervención especializada MIE.

Sr. Rafael Mella, Director Ejecutivo Fundación Tierra de Esperanza, solicita al SNRSJ que brinde el espacio para aportar en la construcción de normas, a fin que tengan un criterio de realidad. Considerando el comportamiento del mercado para la contratación de los recursos humanos exigidos, las realidades son distintas en cada territorio (Arica v/s Aysén).

Sr. Claudio Jeria, Asesor Técnico Corporación ACJ es normal y esperado que esto pase, que las personas que diseñan no necesariamente lo que se diseña converge en la práctica. Por eso, recalca la importancia de que el SNRSJ disponga de espacios de conversación y reflexión y no solo informativos. Nos toca pararnos desde el lado más



complejo y este equipo ha destinado todos los esfuerzos para la implementación de la Ley N° 20.084.

Sr. Marco Durán, Director Ejecutivo Misión Evangélica San Pablo, señala que cuando partimos con la Ley N° 20.084, el Programa Multimodal de Medidas y Sanciones en el Medio Libre (PMM) no estaba contemplado y la práctica nos ha enseñado su funcionamiento favorable dando una respuesta a la experiencia en el territorio. Esto es política pública, nosotros hemos sido parte en la construcción e implementación de la política pública.

Respuesta: Me llevo las inquietudes que han presentado. De todas formas, hay que esperar la publicación de aprobación de las normas técnicas, ya que están muestran la coherencia del equipo con el MIE y el rol del gestor de casos.

Se propone en esta primera etapa la implementación gradual o progresiva, que converse con las instituciones.

Sr. Rafael Mella consulta, ¿cómo se hará el cierre del traspaso? ¿cómo se traspasarán los saldos? Por ejemplo, el equipamiento. Es importante conversar ese tema antes de hacer política pública ¿Habrà continuidad financiero técnica?

Respuesta: se compromete respuesta a este tema para una segunda sesión.

Respuesta: Sr. Ramón Quezada Ruz, Jefe (S) Depto Administración y Finanzas del SENAME, responde que el SNRSJ es el continuador del SENAME, lo que se modifica en lo relativo a nuestra área, es la modalidad de financiamiento de los programas (Ley N° 20.032 que regula el régimen de aportes financieros del estado a los colaboradores).

Respecto a los recursos, puede haber diferentes formas que podemos analizar al cierre del 12 de enero, estamos haciendo el levantamiento de los saldos de bienes muebles, inmuebles y financieros si los hubieran. Estamos preparando una consulta a la Contraloría General de la República para concordar en los criterios de valorización y tratamiento de bienes en caso de la liquidación de ellos, como es entregar desde OCA's a SENAME, de SENAME a SNRSJ y de ellos, se puede estudiar el traspaso por la vía de comodato a las nuevas instituciones que se adjudiquen la oferta LRPA en la macro zona norte.

Reitera y aclara que SENAME siempre ha estado y está bajo una propuesta colaborativa, pero señala que todo debe hacerse bajo las normas que la Contraloría señala, ya que tiene todo reglamentado. Otro procedimiento es liquidar todo, para lo que se necesita acordar el valor de los bienes muebles.

Sobre los saldos financieros Sr. Quezada señala que la forma de uso de dichos saldos, es que, si el OCA mantiene proyectos en la zona centro y/o sur, puede solicitar autorización para su traspaso a dichos proyectos, de lo contrario lo que procede es reintegrar los saldos a SENAME, ya que no se puede traspasar dichos a los proyectos del SNRSJ.

Se reitera inquietud de los miembros del consultivo, por día 1 de funcionamiento de los nuevos proyectos del SNRSJ si no se dispone de equipamiento ni saldos presupuestarios,

Respuesta: Srta. Maritza Carrasco del SNRSJ señala que, tal como se ha informado en otras instancias que han sostenido con Organismos Colaboradores, existirán los “anticipos” para que dicha oferta sea debidamente implementada en los proyectos que inician su funcionamiento en la macro zona norte.

Miembros del consultivo señalan que el inventario de bienes no es un proceso menor, y que no tiene que ver sólo con que nos entreguen algo, se debe garantizar que el programa funcione y brinde atención a los jóvenes vigentes desde el día 1 del funcionamiento del SNRSJ en la macro zona norte.

Respuesta: Sr. Quezada, jefe de DAF, señala que lo que debe resolverse es el procedimiento de cómo se traspasa al nuevo Servicio, y cómo el Servicio se lo traspasa a ustedes (OCA's). Se espera dar respuesta una vez teniendo el pronunciamiento de Contraloría General de la República.

Se consulta respecto al diseño técnico de los programas específicos ¿éstos serán licitados próximamente, se implementará un programa de formación especializada a los equipos de los Organismos Colaboradores?

Respuesta: Srta. Maritza Carrasco, del SNRSJ señala que respecto a los programas específicos o especializados serán licitados, y que se está estructurando un plan de capacitación de un nivel inicial para el primer año, que se espera ejecutar antes del inicio del SNRSJ, es decir, previo al 13 de enero de 2023. Posteriormente se hará un programa de capacitación de profundización.

Sr. Osvaldo Vásquez, ¿cómo se van a licitar ofertas, junta, separadas?, ¿qué pasa con el Programa Multimodal?, ¿se podrá licitar en la modalidad de multimodal? Qué es una prestación para todas las modalidades de sanción. El multimodal tiene beneficios.

Sra. Menaique y Sra. Carrasco indican que es un aspecto en revisión con vistas a la licitación.

Para conocimiento del CEA y del SNRSJ, Sra. Virginia Mella, da una breve reseña del sentido de la creación de los programas multimodales para su consideración por parte del nuevo Servicio, en virtud de los flujos de derivación y las necesidades de generar respuestas institucionales que respondan a dichos contextos de derivación penal (baja sustancial en derivaciones y la necesidad de mantener oferta LRPA en regiones), reconociendo las ventajas y desventajas de dicha oferta PMM, como es la gestión territorial, la organización técnica y administrativa de los equipos, etc.,

Respecto al cierre, se informa de respuesta efectuada a Contraloría General de la República, sobre el proceso de eliminación de los expedientes técnicos de los jóvenes que han egresado de los programas LRPA de SENAME, mediante Oficio N° N°402599 de fecha 10 de Octubre del 2023, de la Contraloría General de la República, por medio del cual, se informa “Procede eliminar expedientes de ejecución de sanciones a que se refiere la ley n°20.084, una vez que los mismos han sido cerrados por cumplirse tales sanciones o por haber transcurrido un año de cumplidas aquellas por las cuales han sido sustituidas”. Se hace entrega de dicho oficio a todos los participantes y se les señala



que formalmente se responderán otras dudas sobre el proceso de traspaso, en complemento a Memorándum N° 134 del 03/08/2023 del que instruía sobre la materia.

Sobre los expedientes de jóvenes suspendidos se les señala que en su totalidad deberán ser traspasados al nuevo Servicio. Los datos se traspasarán con expedientes físicos. Los colaboradores no se pueden quedar con ningún expediente.

Finalmente se da cuenta del estado de tramitación del 3er y 4to concurso, éste último próximo a publicarse el 26 de octubre del presente año.

Octubre 2023